



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**23 de Marzo de 2004
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Entrevista a Carlos Carnicer	STAFF
El CGAE, ONCE y CERMI colaborarán en el acceso universal a la Justicia Líneasocial	
El CGAE, a favor de preservar la identidad de los miembros del Jurado popular ante cualquier reforma de su normativa	VLEX
Carta abierta al fiscal general	EL PAÍS
El Gobierno “no se plantea” renovar a dos jueces del TC, según Aznar	EL PAÍS
Diego López Garrido hace un flaco favor a la Justicia al insinuar que el Tribunal Constitucional no es independiente	LA RAZÓN
Miembros del Gobierno avalan que se nombre a los dos jueces del TC antes de la investidura	LA RAZÓN
Acceso universal a la Justicia de los discapacitados	EXPANSIÓN
La Abogacía se moviliza por los afectados del 11-M	EXPANSIÓN
Especialidad multidisciplinar en bufetes	EXPANSIÓN
Renovación en la Administración de Justicia	EXPANSIÓN
Dos hombres y un Ministerio	EXPANSIÓN
Primera sentencia que pida para un maltratador medidas reeducativas	EXPANSIÓN
Malos tratos y vivienda, prioridades del Gobierno	EXPANSIÓN
El nuevo arbitraje en España	EXPANSIÓN
Entra en vigor la nueva ley de Arbitraje	EXPANSIÓN
Manual de Derecho Urbanístico	EXPANSIÓN
El 45% de las mujeres maltratadas denuncian al supuesto agresor	Provincias
Agenda	EXPANSIÓN
Piden libertad provisional preso español encarcelado en Madrid	EFE
Zapatero legalizará las uniones entre homosexuales	VLEX
El CGPJ podría reconsiderar la suspensión de los jueces que favorecieron a un maltratador	EL MUNDO
Los abogados de Ciudad Real, pionero en la región en el uso de firma digital LANZA	
“Espero que se frene la proliferación de leyes”	P. ARAGÓN
“Debemos confiar en el Estado de Derecho”	P. ARAGÓN

Hay que comenzar a pensar en una nueva concepción de la administración de justicia

Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE)

Falta por desarrollar mucho del Pacto de Estado de Justicia. Probablemente, incluso hay que comenzar a pensar en una nueva concepción de la administración pública de justicia porque a lo mejor nos estamos aferrando a cánones y soluciones demasiado anticuadas", asegura Carlos Carnicer en exclusiva en esta entrevista para Staff Empresarial. Carnicer considera que: "hay que ir hacia una justicia con modos más flexibles, de tal manera que podamos decidir cuál es el tiempo adecuado para cada asunto y no por órdenes jurisdiccionales ni por tipos de delito."

¿Qué balance hace de este último año al frente de la CGAE?

Creo que se ha trabajado muchísimo en la colaboración y en el desarrollo, por ejemplo, de los juicios rápidos, tanto con el Ministerio de Justicia como con las Comunidades Autónomas. También hemos tenido una labor considerable en algunos procesos legislativos, como en la Ley Concursal y la del Arbitraje; y creo que donde más hemos trabajado ha sido en la formación de los abogados y en el desarrollo de las nuevas tecnologías.

Es a destacar, además, en este último año la celebración del octavo Congreso de la Abogacía Española en Salamanca, al que en esta ocasión acudieron más de 2.400 personas. Finalmente, me parece importante mencionar la labor del CGAE en materia de derechos humanos, fundamentalmente, en las peticiones, por parte de todos los colegios de abogados españoles y muchos abogados individualmente, de la absolución y conmutación de la pena de Amina Lawal. También ha sido importante el seguimiento pormenorizado que hizo nuestro Comisión de Dere-

chos Humanos de todos los presos políticos del Sahara que, por cierto, fueron felizmente indultados después de nuestro informe; y nuestro apoyo a los presos de Guantánamo para que se les provea de una defensa justa.

Ha sido, por tanto, un año muy movido, en el que hemos trabajado también internamente con las organizaciones colegiales para dar un nuevo impulso a las nuevas tecnologías con la presentación de la firma electrónica que en este momento estamos desarrollando.

¿Cuáles van a ser las prioridades del CGAE para este ejercicio?

Continuaremos profundizando en el desarrollo del plan tecnológico del Consejo proyectado hasta 2007 para que se incorpore toda la abogacía española a una red propia con el objetivo de dotar a nuestros abogados y a las defensas espa-

mos, por ejemplo, profundizar en el análisis del fenómeno de la inmigración que está generando tantos problemas, y en la falta de asistencia jurídica en la tercera edad. Ahora mismo estamos realizando un estudio en este campo y creemos que al final del año podremos hacer públicos unos datos muy interesantes de este sector tan amplio que teníamos olvidado.

Ahora que se está hablando cada vez más de la responsabilidad social de las empresas, ¿dónde queda la tradicional función social del abogado y cómo puede éste contribuir a crear una sociedad más justa?

No me canso de repetir que donde hay un despacho de abogados, hay siempre una oficina de derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho. Seguro. Precisamente, la función social del abogado es defender los derechos

DEBERÍAMOS TENER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN TODAS LAS LEYES QUE HACEN FALTA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ñolas de los mejores medios de trabajo.

Aunque no es algo nuevo, la formación seguirá siendo una prioridad constante de esta casa, y además siempre, porque creo que nunca llegaremos a un nivel de preparación óptimo si no nos reciclamos continuamente. Seguiremos insistiendo también en el legítimo reconocimiento a la dignidad de los abogados por la trascendente función social que desempeñan.

Reforzaremos la labor, por supuesto, en materia de derechos humanos, se violen donde se violen; en esta línea quere-

humanos de los hombres, y lo que queremos ahora es que haya una mayor sensibilidad acerca de esa función social que ya existe. Todos los servicios jurídicos sociales que, en este momento, están implantados sobre extranjería, violencia doméstica, menores, prisiones... han surgido de los propios colegios de abogados.

Ahora que se está hablando tanto de los códigos deontológicos de las empresas, nos damos cuenta de que la abogacía siempre ha tenido esos códigos; diría que, hoy en día, los colegios de abogados han



Muy preocupado por todo lo relacionado con los derechos humanos, Carlos Carnicer (Zaragoza, 1948) continúa, desde su cargo de máximo representante de la Abogacía española, priorizando la formación y la regulación del acceso a la carrera profesional como aspectos clave para dignificar una profesión, la de abogado, que lleva ejerciendo desde hace más de 30 años. Carnicer, que ha sido también presidente de la Agrupación de Abogados Jóvenes, miembro de la Unión Internacional de Abogados y decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, continúa impartiendo clases de Deontología Profesional y de Derecho Extrajudicial Civil en la Universidad de Zaragoza

La Ley de Acceso a la Profesión ha sido víctima de los rifirrafes políticos

Otro de los asuntos pendientes del Pacto de Estado ha sido el de la Ley de Acceso a la Profesión. Parecía el año pasado que entraría en vigor, ¿qué ha sucedido?

Pues no sé muy bien qué ha pasado. Creo que ha sido víctima de rifirrafes políticos. Es mi única explicación porque quiero recordar que en el mes de mayo de 2002 el Anteproyecto de Ley fue a la mesa del seguimiento del Pacto por la Justicia, y, al menos desde los medios de comunicación, todos los partidos políticos manifestaron que estaban de acuerdo en el texto y que se iba a remitir al Parlamento; sin embargo, no se remitió. Luego entró en el Congreso de los Diputados como iniciativa del PP, pero la proposición de Ley se quedó congelada y no se terminó de tramitar.

Ahora espero que cuando se inicie esta nueva legislatura se vuelva a retomar la regulación del acceso a la profesión y de la formación específica de la Abogacía, porque hay que complementarlo además con el reciclaje y la especialidad, siempre pensando en el beneficio a la sociedad a la que servimos. Si no estamos bien preparados, mal podremos defender los derechos de los ciudadanos.

Sin embargo, el acceso a la profesión aún sigue generando bastantes críticas por ciertos sectores de la profesión...

Primero quiero aclarar que la abogacía española no ha perdido nunca un examen o una prueba, sino una formación especial y específica para el ejercicio de la abogacía. No tengo ningún interés en los exámenes, lo que sí que es preciso acreditar es que sólo ejerzan aquellos abogados que estén bien preparados. Me resulta indiferente que la formación la den las universidades, los colegios de abogados u otras escuelas nacionales. Lo que me parece una verdadera aberración es que en España haya la posibilidad de que alguien sin más bagaje que una licenciatura en Derecho se ponga a ejercitar con derechos y libertades ajenas sin ningún otro conocimiento. Eso sigue siendo posible sólo en España.

Además quiero aclarar que hoy la inmensa mayoría de la abogacía española está bien preparada. Un 50% de nuestra Abogacía la podemos considerar de elite y está compitiendo en todo el mundo con un gran nivel; luego hay aproximadamente un 30% de Abogacía joven muy inquieta que está ya ejerciendo a muy buen nivel, pero tenemos aproximadamente entre un 15-20% que no está nada preparada porque la Ley no le obliga a ello, y evidentemente está poniendo en riesgo derechos y libertades de los ciudadanos. Ya sé que esto es una autocrítica muy dura, pero hay que decir la verdad cuando están en juego los derechos fundamentales de las personas. Y es esa responsabilidad exclusiva de nuestros legisladores y de nuestro Gobierno, que no ha tenido nunca la previsión de establecer una formación específica para el ejercicio de la abogacía.

¿Cuál sería, a su juicio, el tipo de formación ideal?

En mi opinión, lo ideal sería la formación teórica y práctica que hay en Alemania, que es la misma para abogados, fiscales, notarios y jueces. Me produce cierta desazón que cada cierto tiempo aparezcan artículos especializados defendiendo una mayor formación de los jueces en base a que en sus manos depositamos nuestros derechos y libertades. Yo estoy de acuerdo con esto, pero los mismos derechos y libertades depositamos en manos de los abogados, que además evita muchísimos problemas. En Alemania, como en otros países, se hace un reciclaje u otras soluciones en las que no se permite que los abogados, por ejemplo, se dediquen a hacer negocios de personas con encomendados, pero sí que se permite que unos y a otros cada uno tiene que

abandonado el viejo y rancio corporativismo y han dejado aflorar su preocupación por la protección de los valores y derechos supremos de la sociedad.

¿Y cuáles son estos?

Cuando nosotros asumimos, por ejemplo, el secreto profesional, éste no es ningún derecho ni privilegio del abogado, sino el respeto y defensa del derecho fundamental a la intimidad de nuestros clientes. Hay más derechos fundamentales en juego, como el acusado a no autoinculparse o el de su presunción de inocencia. Son tres derechos fundamentales de la persona que están protegidos con el secreto profesional del abogado, por lo que protección es una pieza indispensable en la justicia. También la independencia es una pieza indispensable en la justicia, como lo es la imparcialidad del juez. Ojalá tuviéramos independencia absoluta en nuestro país, pero todavía hay muchísimas incompatibilidades. Lo que se pretende es que nadie pueda mediatizar la actuación del abogado, ni por honorarios ni por cualquier otro aspecto económico o comercial. El tema de la incompatibilidad en la profesión afecta sobre todo a la independencia.

¿Qué balance le merece el Pacto de Estado de Justicia y que faltaría por desarrollar en esta nueva legislatura?
Creo que falta mucho. Hay que volver al Pacto de Estado, sin duda, y digo que falta mucho porque, después de haber hecho muchas cosas, como sucede en tantas ocasiones de la vida, eres más consciente de lo que falta por hacer.

Me atrevo a decir que probablemente haya que comenzar a pensar en una nueva concepción de la administración pública de justicia. A lo mejor nos estamos aferrando a cánones y soluciones demasiado anticuadas. Por ejemplo, se introdujeron generalizadamente los juicios rápidos cuando se está evidenciando que la justicia rápida muchas veces es injusta si no le permite al ciudadano proveerse de todos los medios de defensa que necesita.

¿Cuál es su propuesta en este sentido?

Hay que ir hacia una justicia con procesos más flexibles, de tal manera que podamos decidir cuál es el tiempo adecuado para cada asunto, y no generalizados por órdenes jurisdiccionales ni

por tipos de delito. Creo que tenemos que ser imaginativos y propugnar una justicia más rápida, o incluso inmediata cuando sea posible, pero también una administración pública de justicia que tenga en cuenta las dificultades de cada asunto concreto para establecer el tiempo necesario de realización. Hagamos distinción en cada asunto y en cada persona porque cada caso es diferente.

¿Cuál sería el papel de los abogados en este proceso de renovación de la justicia?
Deberíamos tener una mayor participación en todas las leyes que hacen relación a la administración de justicia. Todavía hay un déficit participativo importante en este sentido, porque nadie tiene tanto conocimiento como los más de 100.000 abogados sobre el grado de aceptación y ejecución de las leyes y de cómo funcionan los juzgados dado que estamos todos

¿Qué opina de la transformación de los despachos de abogados en empresas de servicios?

En mi opinión, los despachos de abogados han sido siempre empresas. El abogado que dedicaba una parte de su casa a despacho y compraba una máquina de escribir y unos muebles, ya estaba haciendo una inversión económica y prestaba unos servicios. Creo que hay una razón subliminal y lamentable para que ahora se hable tanto de ello: a los servicios de abogacía se nos metió en un primer momento simplemente dentro de las actividades puramente comerciales sin más matizaciones; y, aunque es evidente que nosotros prestamos servicios jurídicos, sin duda creo que hacemos algo más. Por nuestras manos pasan los derechos fundamentales de las personas que están tutelados por la Constitución y por los valores supremos democráticos.

estructuras cada vez más complejas de asesoramiento, y a lo mejor se incrementará, pero van a seguir existiendo las más variadas; seguirá existiendo el despacho individual generalista o en contadas especialidades, pero también los despachos colectivos, desde las más elementales, para compartir gastos, hasta los denominados macrodespachos de miles de abogados.

Se han hecho informes que reflejan que tenemos una de las abogacías más baratas y mejores de Europa. Es decir, llegamos mejor al ciudadano y lo hacemos además primando los tres aspectos que antes mencionaba: el secreto profesional, la independencia y el conciliar antes que pleitear.

En este sentido, creo que va a ser aún más necesaria una gran preparación ética para que, en definitiva, al final prime la competencia, la preparación, la honestidad y la voluntad del servicio al ciudadano. ■

AUNQUE EL MUNDO DEMANDA ESTRUCTURAS CADA VEZ MÁS COMPLEJAS, LA ABOGACÍA SEGUIRÁ SIENDO SIEMPRE UNA PROFESIÓN LIBERAL

marcosgonzalez@staffempresarial.com

los días en ellos. Pero escasamente nos consultan sobre cómo funcionan las leyes o sobre el funcionamiento de los juzgados. Falta en España muchísima cultura democrática y sobran intereses corporativos. También creo que el informe de los colegios de abogados para determinar quiénes acceden a la jurisdicción o quiénes deben acceder a los destinos debería ser determinante.

¿Cuáles son las principales barreras para lograr este cambio?

El problema es que en la administración pública de justicia aún existen determinados departamentos con muchísimo corporativismo que ven las cosas desde un punto de vista muy personal y no son nada proclives a la participación de todos los estamentos. Tengo claro que la administración pública de justicia no empezará a mejorar francamente hasta que, de una vez por todas, no participemos todos los sectores más interesados; desde magistrados, fiscales, secretarios judiciales, abogados, procuradores de los tribunales, notarios, registradores de la propiedad, peritos y organizaciones ciudadanas. Hay que conseguir que la administración pública de justicia sea una cuestión de interés general y una cuestión de Estado.

Creo también que hubo hace unos años una excesiva obsesión de la abogacía por intentar separarse de lo que significase el despacho-empresa, pero la realidad es la que es.

Al mismo tiempo, han ido creciendo los departamentos jurídicos internos en las empresas...

Los departamentos jurídicos han existido siempre en las grandes empresas aunque rara vez satisfacen todas las necesidades jurídicas de la empresa.

Se han apoyado y se apoyan siempre en bufetes y abogados externos, más expertos en ciertas materias. Y creo que esta relación funciona y se está consolidando.

Ante estos nuevos escenarios, ¿cuál es su visión del futuro de la Abogacía?

Creo que la abogacía va a seguir siendo siempre una profesión liberal. Por supuesto que el mundo demanda



:: Discapacidad

Fundación ONCE, CERMI y el Consejo General de la Abogacía colaborarán en el acceso universal a la Justicia



:: Este convenio prevé impulsar la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia y la creación de un Observatorio de no Discriminación de Personas con Discapacidad

La Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y el Consejo General de la Abogacía (CGAE) firmarán esta semana un convenio de colaboración que permita desarrollar acciones que promuevan el acceso universal a la justicia de las personas con discapacidad. Entre las

medidas previstas en el acuerdo, los firmantes impulsarán la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia.

Igualmente se contempla la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, incluidas las de acceso a Internet, en la sede del CGAE y su fomento en las sedes de los diferentes Colegios de Abogados.

El acuerdo también promueve un servicio de asesoramiento y orientación a personas con discapacidad o sobre asuntos relacionados con esta, dentro del servicio de justicia gratuita.

Asimismo, las tres entidades colaborarán en la sensibilización en los colegios de abogados sobre las necesidades y demandas de los letrados discapacitados.

El convenio marco prevé la creación de un Observatorio de no Discriminación de Personas con Discapacidad. En el ámbito formativo, destaca la realización conjunta de un Master de Protección Jurídica de Personas con Discapacidad, dirigido a licenciados en Derecho con discapacidad, y la colaboración con las Escuelas de Práctica Jurídica.

El convenio recoge, por último, la adhesión del Consejo General de la Abogacía a la Declaración de Madrid sobre las Personas con Discapacidad y su compromiso en el cumplimiento de la cuota legal de reserva de empleo de discapacitados o sus medidas alternativas.

El convenio será suscrito por el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer; el secretario general del CERMI, Carlos Rubén Fernández, y por el vicepresidente ejecutivo de Fundación ONCE, Alberto Durán.

Noticias

El CGAE, a favor de preservar la identidad de los miembros del Jurado popular ante cualquier reforma de su normativa

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, estima que cualquier reforma de la Ley del Jurado debe preservar la identidad de los miembros de esta institución, además de contar con la participación de todos los actores que participan en el quehacer de la Administración Judicial española.

22/03/2004, Redacción



Carnicer, según informa la agencia Efe, considera que preservar la identidad de los miembros del jurado es una obligación propia del Estado, la cual debe ser mantenida en cualquier reforma que se quiera emprender en relación a esta institución.

En este mismo sentido, el máximo representante de la Abogacía en España considera que una modificación de la actual Ley 5/1995 del Tribunal del Jurado debe contar con la aprobación y participación de los distintos actores que participan en la Administración Judicial española, como son los propios jueces, fiscales, procuradores y funcionarios en general.

Respecto a la labor desempeñada por la institución del Jurado en España, Carnicer estima que permite que aquellas personas que hayan participado en los mismos soporten o admitan los errores de la Justicia y de su administración de una forma más paciente y correcta al contar con un conocimiento más cercano de la misma.

Actualidad jurídica:

- Seleccione -

Áreas Premium

Consulte los contenidos de la temática de su interés en las Áreas Premium.

Acceda a todos los contenidos de forma ilimitada:

- [Administrativo](#)
- [Civil - Mercantil](#)
- [Fiscal](#)
- [Laboral](#)
- [Nuevas Tecnologías](#)
- [Penal](#)

Excmo. Señor:

Con gran preocupación tengo conocimiento de dos cuestiones que han venido reflejadas en medios de comunicación y a las que a continuación hago referencia desde la legitimidad que me otorga el hecho de ser el Fiscal de Sala más antiguo, así como mis 38 años de servicios en el Ministerio Fiscal.

El primero es el relativo a una serie de nombramientos pendientes de libre discrecionalidad y que en todo caso deben ser propuestos por el Fiscal General del Estado una vez oído el Consejo Fiscal.

No parece que en las circunstancias actuales, con un Gobierno en funciones y un Consejo Fiscal también en funciones, puesto que su mandato ha expirado el pasado mes de enero, sin que hasta el presente se hayan convocado elecciones en la forma que recoge el Estatuto Orgánico recientemente reformado, tales nombramientos deban llevarse a cabo, no solamente porque no encontraría ello base en el artículo 21 de la Ley de Gobierno de 1997 sino porque, además, cele-

Carta abierta al fiscal general

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ZATO

El autor, el fiscal de sala más antiguo,

escribe a Jesús Cardenal para pedirle

que no realice los nombramientos pendientes

brándose el Consejo Fiscal el próximo día 30 de los corrientes y constituyéndose nuevas Cortes Generales el 1 y 2 de abril, resultaría llamativo completamente que fueran nombrados por un Gobierno cuya desaparición se anuncia para el comienzo de la segunda quincena de ese mes. No dejaría de ser algo fantasmal.

Precisamente he de recordar cómo amparándose en el artículo 21 anteriormente citado, tras perder el Gobierno socialista las elecciones en el año 1996, el entonces Ministro de Justicia en

funciones no llevó al Consejo de Ministros el nombramiento de D. José María Mena Álvarez como Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Tal precedente no puede ni debe ser ignorado. En definitiva, la convocatoria de celebración del Consejo debe cancelarse.

La segunda cuestión hace referencia al expediente disciplinario abierto contra la persona de D. Mariano Fernández Bermejo. No hay que ser gran técnico en Derecho Administrativo para saber que ese expediente está con-

denado a un total y absoluto fracaso, pues la argumentación utilizada no deja de ser un tanto sorprendente. Creo que debe V. E. anticiparse a lo que sin duda será la primera medida que adopte el Fiscal General que le sustituya y demostrar así V. E. su grandeza a la hora de despedirse del Ministerio Fiscal.

He de significarle que la versión que más corre dentro del Ministerio Público es que tal expediente no obedece sino al hecho de haber interpuesto el Sr. Fernández Bermejo una demanda ante la Sala Primera del Tribunal Supremo. No puedo creer, sin embargo, que ello responda a la realidad conociendo bien a V. E., pero con independencia de que cada cual puede sacar las conclusiones que considere oportunas, por la argumentación anteriormente expuesta, creo que lo más adecuado en este caso, es dejar sin efecto ese expediente cuyo porvenir repito, esta condenado al fracaso.

Juan José Martínez Zato. Fiscal de Sala en la Unidad de Apoyo al Fiscal General del Estado.

El Gobierno "no se plantea" renovar a dos jueces del Constitucional, según Aznar

La Asociación de Fiscales desmiente a Cardenal y niega haber propuesto 14 nombramientos

B. DE LA CUADRA / I. M. LÁZARO, Madrid
 El presidente del Gobierno en funciones, José María Aznar, aseguró ayer en una entrevista con Tele 5 que "no se ha planteado" renovar a dos jueces del Tribunal Constitu-

cional, con lo que serían mayoría los magistrados designados por el PP. El Ejecutivo popular había pedido a la Abogacía del Estado un informe sobre esos nombramientos. Mientras tanto, la Asociación Profesio-

nal de la Magistratura (APM), mayoritaria y conservadora, aseguró ayer que "no hay ningún obstáculo" para que el Gobierno en funciones designe a los dos magistrados que corresponde nombrar a partir del 8 de abril.

Esa posibilidad causó asombro ayer en el Constitucional, a cuyo pleno, corresponde por ley verificar la legalidad del nombramiento de esos magistrados. La mayoría de los actuales 12 jueces del Tribunal han sido elegidos por órganos parlamentarios o judiciales de mayoría conservadora.

José Manuel Suárez, portavoz de la APM, declaró que "no existe ningún tipo de laguna que impida que el Ejecutivo [en funciones] tome decisiones" como la de relevar a los dos magistrados que cumplen su mandato el próximo 8 de abril, ya que las leyes "se siguen aplicando" en toda su extensión cuando se produce un cambio de Gobierno.

El artículo 21 de la Ley de Gobierno establece que el Ejecutivo en funciones "limitará su gestión al despacho ordinario de los asuntos públicos, absteniéndose de adoptar (...) cualesquiera otras medidas". En el Tribunal Constitucional se recibió ayer con sorpresa la noticia de que un Gobierno en funciones pueda designar dos magistrados.

Preocupación

Fuentes del Alto Tribunal manifestaron la preocupación de la gran mayoría de sus magistrados si el Gobierno Aznar rebajara a la condición de "despacho ordinario" la designación de dos jueces del máximo intérprete de la Constitución, nombrados por el Gobierno cada nueve años. Las mismas fuentes recordaron que la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional atribuye al Pleno "verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el nombramiento de los magistrados". Miguel Carmona, portavoz de Jueces para la Democracia, calificó ayer de "disparate" que "un

Composición del Tribunal Constitucional

El Tribunal Constitucional está integrado por 12 miembros, que ostentan el título de Magistrados del Tribunal Constitucional. Son nombrados por el Rey mediante Real Decreto, a propuesta de:

Gobierno 2 Congreso 4 Senado 4 Consejo General del Poder Judicial 2

La designación de este cargo se hace por nueve años, debiendo recaer en ciudadanos españoles que sean magistrados o fiscales, profesores de universidad, funcionarios públicos o abogados, todos ellos juristas de reconocida competencia con más de 15 años de ejercicio profesional. Los magistrados se renuevan por terceras partes cada tres años.

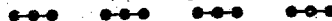
ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL

PLENO:
 2 Salas, de 6 Magistrados cada una.



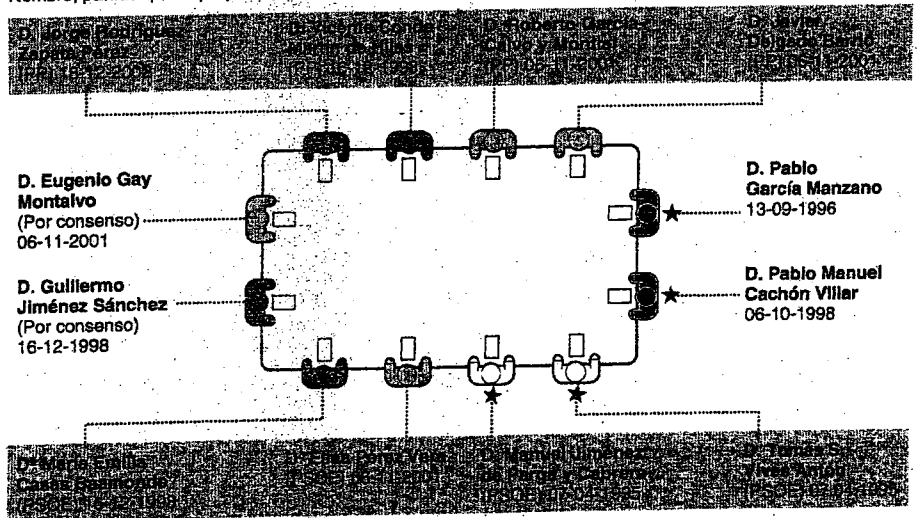
DESPACHO ORDINARIO Y ADMISIBILIDAD DE LOS RECURSOS:

4 Secciones, de 3 Magistrados cada una.



MAGISTRADOS QUE EJERCEN ACTUALMENTE

Nombre, partido que le propone y fecha de nombramiento. ★ Próxima renovación



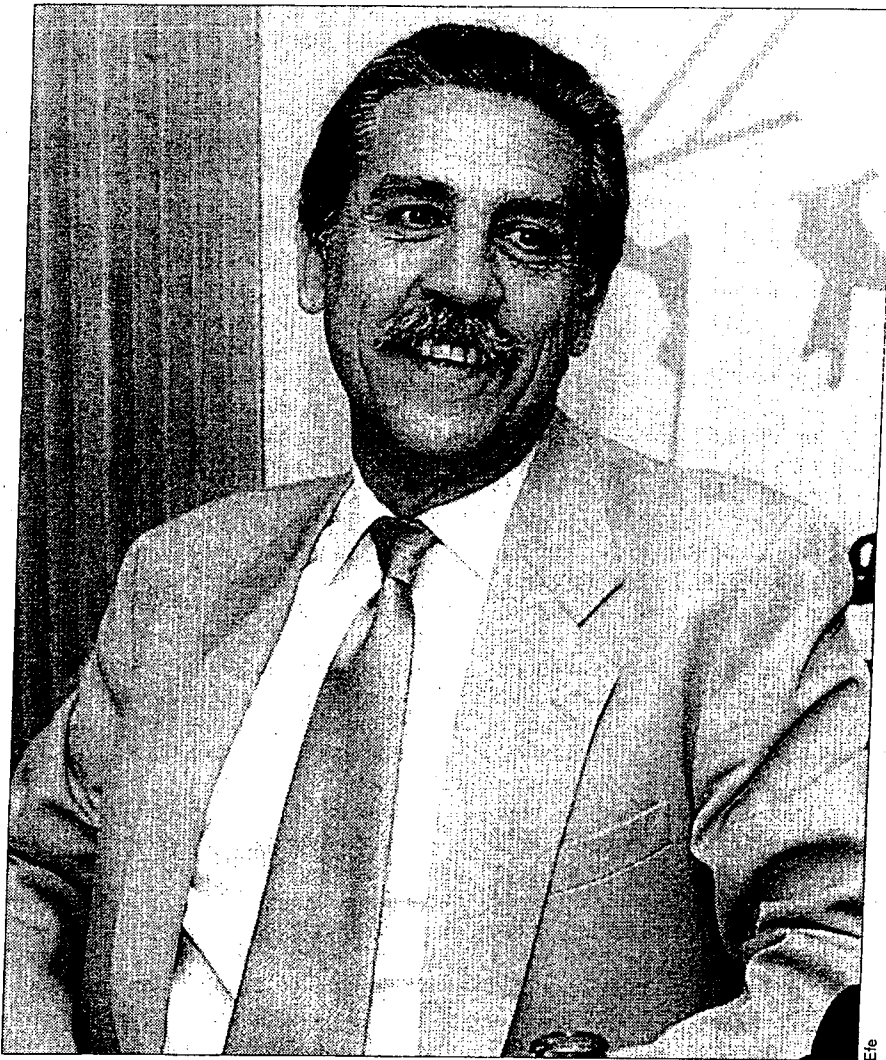
Fuente: Tribunal Constitucional.

Gobierno cesado nombre a los dos nuevos miembros del Constitucional".

Por su parte, la Asociación de Fiscales (AF), de talante conservador, contradujo en un comunicado la versión del fiscal general del Es-

tado, Jesús Cardenal, de que había sido esta asociación, y concretamente el vocal Eduardo Torres-Dulce, quienes solicitaron tratar el nombramiento de 14 fiscales en el Consejo Fiscal convocado para el próximo día 30. La AF lamenta

que la convocatoria de plazas por el ministro de Justicia, José María Michavila, se haya retrasado más de dos meses y dice que en el Consejo Fiscal se pronunciará sobre la pertinencia de debatir los nombramientos.



Efe

Diego López Garrido hace un flaco favor a la Justicia al insinuar que el Tribunal Constitucional no es independiente

El portavoz del PSOE en la Comisión Constitucional del Congreso, Diego López Garrido, acusó ayer al Gobierno en funciones, ante la posibilidad de que nombre a dos magistrados del Tribunal Constitucional, de intentar «reinar después de muerto, como el Cid Campeador». López Garrido parece desconocer que el próximo 8 de abril termina el mandato de cuatro magistrados, y lo que es más grave, parece poner en duda la independencia de este Alto Tribunal, con lo que hace un flaco favor a la Justicia.

Miembros del Gobierno avalan que se nombre a los dos jueces del TC antes de la investidura

Esgrimen razones de «legalidad y legitimidad» para proceder a las designaciones

La decisión que adopte el actual Gobierno en funciones sobre si designa o no a los magistrados del Tribunal Constitucional que deben sustituir a Manuel Jiménez de Parga y Tomás S. Vives Antón, cuyo mandato expira el próximo día 7 de abril, determinará la mayoría que se configure en el Alto Tribunal

los próximos años. Si el Ejecutivo, finalmente, se decide a proceder a esas designaciones, el TC podría contar por primera vez con una mayoría de jueces «conservadores». La decisión se adoptará en los próximos días, pero en estos momentos miembros del Gobierno se inclinan por hacer los nombramientos.

F. Velasco / C. Morodo
 Madrid

El Gobierno en funciones del Partido Popular todavía no ha deshojado la margarita de si aborda la designación de dos nuevos magistrados del Tribunal Constitucional que sustituyan a Manuel Jiménez de Parga y Tomás S. Vives, quienes actualmente ocupan la presidencia y vicepresidencia del Alto Tribunal. Ambos fueron designados el 7 de abril de 1995 por el entonces Gobierno socialista que presidía Felipe González, por lo que su mandato expira el próximo día 7.

Esta circunstancia fue expuesta hace meses en una comunicación escrita dirigida por el presidente del TC al Gobierno. El pasado mes de diciembre comenzó el Ejecutivo a estudiar esta cuestión, sin que se haya concretado hasta ahora.

La decisión final no se ha adoptado todavía, aunque fuentes del Gobierno aseguraron ayer a LA RAZÓN que, en estos momentos, miembros del Ejecutivo se inclinan por abordar esas sustituciones y designar a los sustitutos de Jiménez de Parga y Tomás S. Vives. «Existen razones de legalidad y legitimidad para ello, y el Gobierno tiene que cumplir con sus obligaciones, por lo que no hacerlo sería hacer una dejación de sus responsabilidades y hay que cumplir con las obligaciones y respetar los tiempos democráticos», aseguraron las citadas fuentes.

Junto a ello, también aludieron a que la mayoría de los jueces y del propio Consejo General del Poder Judicial considera igualmente que sería plenamente legal realizar esos nombramientos. «Los magistrados del TC tienen un mandato de nueve años que está recogido en la Constitución y la Constitución está por encima de la Ley», en alusión a lo establecido en la Ley del Gobierno.

También se tendrá en cuenta el criterio que en esta cuestión tenga de la Abogacía del Estado, a cuyo frente se encuentra Arturo García Tizón

Desde fuentes del Grupo Parlamentario Popular también se respalda que el Gobierno proceda a designar a los sustitutos de Jiménez de Parga y Tomás S. Vives, criterio totalmente contrario al expresado desde el PSOE. «Los socialistas pretenden hacer borrón de ocho años de legitimidad democrática, que dan derecho a tomar decisiones, y pretenden que pasemos de un amigo de Teresa Fernández de la Vega, Tomás



Manuel Jiménez de Parga dejará el TC a principios del mes de abril

Vives, a otro amigo de Teresa Fernández de la Vega».

El PP también ha expresado su queja por lo que considera una «deslealtad por la filtración interesada y manipulada a un diario del diálogo mantenido entre Javier Arenas y Jesús Caldera, quebrando el clima de respeto democrático impulsado por Rajoy y Zaplana y volviendo a demostrar la voracidad por asaltar las instituciones».

La decisión del Ejecutivo tendrá, en todo caso, una trascendencia evidente de cara a la mayoría que se pueda formar en el Alto Tribunal. En la configuración actual, hay seis magistrados que se encuadran en lo que se puede entender como «sector progresista», mientras que otros cinco estarían en el «sector conservador».

Si, finalmente, el Gobierno lleva a cabo esos nombramientos, existiría una mayoría de jueces del «sector conservador», situación que podría «apuntalarse» en diciembre de 2007, cuando el Senado, Cámara en la que el PP y Coalición Canaria tie-

nen mayoría absoluta, debe designar a tres nuevos magistrados del Tribunal Constitucional.

De esta forma, se podría configurar una mayoría conservadora durante los próximos seis años.

Nombramientos del CGPJ

Por otro lado, el Consejo General del Poder Judicial procederá el próximo día 30 a nombrar a los dos magistrados que sustituirán en el Tribunal Constitucional a Pablo García Manzano y Pablo Cachón Villar. El órgano de gobierno de los jueces y magistrados celebrará ese día un pleno monográfico para proceder a esa renovación.

En principio hay cinco candidatos a ocupar esas dos plazas. Sin embargo, la mayoría conservadora defenderá como primera opción la del magistrado de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo Ramón Rodríguez Arribas. Como segunda opción figura Juan José González Rivas, magistrado también de la Sala Tercera del TS.

El CGPJ designará el próximo día 30 a los sustitutos de García Manzano y Pablo Cachón

La minoría progresista por su parte, baraja como principal candidato a Cándido Conde-Pumpido, magistrado de la Sala Penal del TS, aunque también tienen opciones Pascual Sala y José Antonio Martín Pallán.

Con este calendario, es previsible que el Gobierno, si finalmente se decide a llevarlo a cabo, realice sus nombramientos en el Consejo de Ministros que celebrará el próximo 2 de abril, seis días antes de que finalice el mandato de Jiménez de Parga y Tomás S. Vives. El catedrático Pedro González Trevijano es uno de los nombres que «suena» como posible nuevo magistrado del Tribunal Constitucional.

Por otro lado, desde la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), mayoritaria en la carrera, se insistió ayer en que no existe «ningún obstáculo» legal que impida al Gobierno en funciones proceder al nombramiento de los dos magistrados del TC que sustituirán a los que agotan su mandato el 8 de abril.

Por contra, desde el PSOE, su portavoz en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, Diego López Garrido, acusó ayer al Gobierno en funciones, de intentar «reinar después de muerto, como el Cid Campeador» y que realice esos nombramientos sería «una barbaridad desde el punto de vista de la legalidad y de la legitimidad».

«Amenazas veladas»

En relación con los nombramientos que debe realizar el CGPJ, el portavoz del órgano de gobierno de los jueces y magistrados, Enrique López, pidió ayer al PSOE respeto para esas designaciones. En concreto, en una entrevista concedida a Servimedia, calificó de «amenazas veladas» que fuentes socialistas sugieran hoy en prensa que los vocales del CGPJ podrían ser llamados al Parlamento si impiden que en el Constitucional se mantenga la proporción de seis jueces conservadores y cuatro progresistas.

En este sentido, destacó que, de ser cierto lo anterior, supondría que «comienza muy mal» la relación entre el CGPJ y el próximo Gobierno del PSOE. Así, señaló que «amenazar con exigir responsabilidades a los vocales del CGPJ por los nombramientos no tiene precedentes en nuestra historia. Estaríamos ante una grave intromisión de un poder público en otro».

Expansión

MADRID

O.J.D.: 48.108 E.G.M.: 149.000

24 cm2
179 Euro
Página 48
23/03/2

Acceso universal a la Justicia de los discapacitados

■ El Consejo General de la Abogacía, la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de los Discapacitados y el Comité Español de Representantes de Minusválidos, firmarán hoy un convenio de colaboración que permita desarrollar acciones que promuevan el acceso universal a la Justicia de personas con discapacidad.

SOLIDARIDAD

La abogacía se moviliza por los afectados del 11-M

El Colegio de Abogados de Madrid ha puesto en funcionamiento un dispositivo de asistencia y orientación jurídica.

CARLOS CASAS. Madrid

Los trágicos atentados del 11 de marzo nos han dejado numerosos ejemplos de la solidaridad de miles de ciudadanos anónimos que sintieron la necesidad de poner su grano de arena para ayudar a los afectados. Los operadores jurídicos se han unido a ese sentimiento espontáneo activando servicios de ayuda.

Éste es el caso del Colegio de Abogados de Madrid que, independientemente del comunicado que el Consejo General de la Abogacía Española, distribuyó el mismo día de la barbarie terrorista instando a los colegios a ayudar incondicionalmente a los afectados, ya estaba preparando un protocolo de actuación para asesorar a los familiares de las víctimas.

"Desde el primer momento estuvimos muy pendientes del tema de extranjería, sabiendo que a muchos desde la ilegalidad les sería muy difícil saber de sus parientes y allegados", señala Luis Martí Mingarro, decano del Colegio de Abogados de Madrid, institución que sufrió en carnes la tragedia al perder a una compañera.

El equipo de abogados voluntarios que ha trabajado desde entonces en servicios de guardia permanente cubre cualquier área, especialmente el social y de familia.

"No sé qué hacer"

La docena de personas que ha acudido a este servicio son

Martí Mingarro:

"Desde el primer momento estuvimos muy pendientes del tema de extranjería"



Luis Martí Mingarro, decano de los abogados de Madrid. / Efe

familiares de fallecidos o heridos que desconocen el procedimiento a seguir en estos casos. "No saben qué hacer ni dónde ir", afirma Marisol Cuevas, una de las encargadas de asesorar a aquellos que demandan orientación jurídica". La mayoría de ellos no saben que son tres los organismos que conceden las indemnizaciones (el Ministerio del Interior, la Comunidad de Madrid y el Consorcio de Compensación y Seguros), según Cuevas.

Cuando alguien acude a alguno de los teléfonos de contacto, lo primero que hacen los abogados del servicio de orientación es informar sobre qué información tienen que recabar los afectados y dónde tiene que dirigirse. También se les dice que tienen derecho a tres indemnizaciones y se les conmina a

Los afectados acuden por asuntos de indemnizaciones, herencias o hipotecas de pisos

pedirlas las tres, porque son a instancia de parte. "aunque sabemos que el Ministerio del Interior está llamando a la gente para darles cita", añade Cuevas.

Otras dudas son las que afectan a temas de herencias o hipotecas de pisos. En este caso, los abogados están aconsejando que los afectados se dirijan a los bancos para saber si había constituido seguro de vida sobre la hipoteca o si queda liquidada.

El Colegio Notarial de Madrid también ha activado un servicio de ayuda gratuita en el teléfono 91 213 00 37.

OPINIÓN

José Ignacio Jiménez

Director Asociado de NB Norman Broadbent

Especialización multidisciplinar en bufetes

Cuando analizamos el perfil del abogado necesario tanto para departamentos internos de grandes empresas como para los despachos que atienden a éstas, nos encontramos con la necesidad de dar respuesta a una realidad sumamente compleja. En este entorno profesional el abogado no es ajeno al requerimiento de combinar adecuadamente una fuerte especialización con la necesidad de dar respuestas completas que exigen la multidisciplinariedad. Esto se produce entre otros factores como consecuencia de la realización de operaciones a nivel local que se enmarcan en otras de carácter internacional y de la necesidad de adaptarse a una realidad práctica determinada por la cultura de una particular zona que requiere ser justificada por políticas empresariales definidas por una cultura muy distinta.

Históricamente, han existido una serie de buenos despachos nacionales preparados para atender las necesidades de empresas extranjeras que invertían en España pero, para lo que posiblemente no estábamos preparados en términos de abogados con la suficiente experiencia, era para atender la combinación de unas necesidades que se pusieron de manifiesto, casi todas ellas al mismo tiempo, en un periodo no muy extenso y no muy lejano, y que se produjeron principalmente por la internacionalización de las empresas españolas que obligó a las mismas a reforzar sus equipos internos de abogados, la ya comentada exigencia por parte del mercado de respuestas completas a cuestiones y operaciones complejas que obligaban a combinar la especialización con el trabajo en equipo, y por último la aplicación del derecho anglosajón o ampliación de la influencia del mismo, consecuencia de esa mayor exposición internacional de la empresa española y la subsiguiente aparición en el mercado español de despachos extranjeros.

Profesional muy especializado

Como resultado de la situación definida hasta ahora, se produjo una fuerte demanda de un tipo de profesional muy especializado, capaz de trabajar en equipo y forma-

La tensión entre la oferta y la demanda de estos abogados tuvo su techo con la entrada de despachos anglosajones

do para desenvolverse en un entorno internacional. Ha sido este tipo de abogado el más demandado y valorado en el entorno comentado, y no sólo por la escasez del mismo, sino también por el alto coste personal que hay que pagar para jugar en esta liga: la orientación al cliente es prioridad y cuando el cambio de horario está en juego, la dificultad de combinar vida profesional y familiar resulta todavía más acentuada. Por tanto, la dedicación es casi total y sólo se entiende cuando hay una carrera profesional clara y definida donde poder capitalizar el esfuerzo realizado. El abogado es el rey de los servicios profesionales y quizás la incertidumbre que se ha dado siempre en este tipo de profesiones (no olvidemos que en España hasta hace pocos años ser funcionario era objetivo prioritario) hace

que sea un tipo de profesional tremendamente preocupado por su carrera profesional, formación, desarrollo, etcétera

Conviene repasar brevemente cuál es esa especialización de la que estamos hablando: materias mercantil y financiera, fiscal, laboral, inmobiliaria, contenciosa y de arbitraje, de competencia y mercado, de propiedad industrial e intelectual; y todo ello con la ya comentada clara proyección internacional tanto para clientes españoles que quieran exponerse en el extranjero, como para clientes foráneos que quieran invertir en España y necesiten un asesoramiento concreto en cualquiera de estas áreas.

Se ha producido una fuerte demanda de un tipo de profesional muy especializado, capaz de trabajar en equipo

La tensión entre la oferta y la demanda de estos profesionales tuvo su punto álgido con la ya comentada y no tan lejana entrada de despachos anglosajones y la globalización de la empresa española. Ambas variables admiten aún un fuerte recorrido, por lo que medir adecuadamente la elasticidad de ambas curvas de oferta y demanda se convierte en un factor clave estratégico en toda organización que requiera este tipo de profesionales, suponiendo su correcta adecuación el diferencial de crecimiento y éxito claro frente a una cada vez mayor competencia de un mundo progresivamente más globalizado.

Es en este último punto donde las empresas y en especial las firmas de abogados deben revisar sus actuales competencias. Los departamentos de Recursos Humanos en estos aspectos no están al día de hoy suficientemente valorados (en el caso de existir), especialmente como apoyo en la búsqueda de talento, y las empresas de servicios de búsqueda tienen por tanto un alto valor añadido que ofrecer.

Es en este entorno, existe precisamente una mayor correlación entre personas y cifra de negocio y, en consecuencia, donde debería prestarse mucha más atención a todo lo que signifique captación de talento. En esta línea, cabe destacar el mayor peso que han adquirido durante los últimos años las firmas de cazatalentos. Cada vez se es más consciente de lo importante que es el tiempo y que éste debe emplearse y focalizarse al cliente, y por ello la especialización también debe darse en las firmas que ayudan a la búsqueda de profesionales, orientando también a su cliente en las tendencias del mercado y en los esquemas retributivos del mismo.

Los tiempos en los que el abogado ejercía toda su carrera profesional en un único despacho, iniciándose desde la base, han pasado a la historia y la ayuda para encontrar un buen abogado, convencerle y atraerle a un nuevo proyecto, se impone como necesaria en un mundo como el descrito anteriormente. No olvidemos que, en este cambio, el abogado será exigente en cuanto a su proyección a futuro, y que además habrá que explicar muy bien en el despacho que contrata por qué se realiza dicha contratación, evitando también susceptibilidades y problemas de clima.

La destitución del Fiscal General, la renovación de algunos miembros del Tribunal Constitucional son medidas que el nuevo Ejecutivo tendrá que afrontar. Asociaciones de jueces y fiscales opinan sobre el programa del PSOE en materia de Justicia.

Renovación en la Administración de Justicia

Un análisis de Victoria Martínez-Vares

Tras las elecciones del 14 de marzo, muchas son las incógnitas que se suscitan en torno al programa que José Luis Rodríguez Zapatero planteó para la Administración de Justicia. De entre las que no admiten demora para el nuevo Ejecutivo surgido de las urnas destacan las siguientes:

Destituir a Jesús Cardenal, actual Fiscal General del Estado, será una de las prioridades del nuevo Gobierno. Esta decisión no admite discusión ante el actual Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal que dispone que éste "será nombrado y cesado por el Rey, a propuesta del Gobierno, oído previamente el Consejo General del Poder Judicial".

A que el nuevo Gobierno tome esta decisión no está contribuyendo en nada la actitud de Jesús Cardenal que, desoyendo las peticiones de las Asociaciones de Fiscales y del propio PSOE, pretende realizar, en el Consejo Fiscal que ha convocado para el próximo día 30, los nombramientos para cubrir las catorce jefaturas de Fiscalía vacantes, en la actualidad.

Conviene resaltar que Zapatero en su programa electoral propugna reformar el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal con objeto de que el mandato del Fiscal General sea de cinco años, no renovable, con causas de cese tasadas y objetivadas.

Tribunal Constitucional

El cambio de color del Gobierno ha modificado por completo el escenario previsto para la renovación de cargos en el Tribunal Constitucional. El presidente, Manuel Jiménez de Parga, y tres magistrados más de ese Tribunal, entre ellos su vicepresidente, deberán ser sustituidos al caducar su mandato. Ahora el Ejecutivo socialista dispone de absoluta libertad para proponer a S. M. el Rey



José Luis Rodríguez Zapatero, etc

los nombres de los dos magistrados cuyo nombramiento corresponde al Gobierno. En estas circunstancias, desde el PSOE se está solicitando del Gobierno en funciones que se abstenga de proponer al Rey esos nombramientos puesto que, de acuerdo con el artículo 213 de la Ley del Gobierno, "el Gobierno en funciones (...) limitará su gestión al despacho ordinario de los asuntos públicos, absteiniéndose de adoptar, (...), cualesquiera otras medidas". No parece que sea ésta la opinión del Gobierno en funciones, cuyo Vicepresidente Segundo está dispuesto a solicitar de la Abogacía del Estado un informe acerca de la posibilidad de efectuar esas propuestas de nombramiento. Este hecho puede dejar fuera del Tribunal Constitucional (TC) a personas vinculadas al PP y cuyo nombramiento se consideraba prácticamente seguro, cuando se daba por descontado que esta formación política lograría un triunfo en las urnas.

Semejante incógnita y una cierta situación de conflicto plantea en el seno del CGPJ la nueva configuración de las Cámaras y el nuevo Gobierno surgido de la voluntad popular. Al Consejo le corresponde proponer al Rey el nombramiento de los otros dos magistrados del TC que han de renovarse de inmediato. Para que el órgano de gobierno de los jueces pueda efectuar esa propuesta necesita una mayoría cualificada de tres quintos que, en este momento y al contar con veinte miembros, por el cese del vocal José Antonio Alonso, ya diputado por León por el PSOE, se cuantifica en doce votos. Dado que el sector mayoritario cuenta con once votos, la llave para esos nombramientos podría estar en la decisión que adopte el vocal independiente Agustín Azparren que tendría en sus manos el voto decisivo. Pero no parece que ésa sea la solución deseable, sino que la más razonable y que se barajaba ya con anterioridad al

cambio del 14-M, es que los dos sectores claramente definidos que existen en el Consejo consensuen los dos nombres que finalmente se propongan. Tampoco eso será tarea fácil.

Respecto al Constitucional, el PSOE planteaba una modificación de la Ley Orgánica que regula la composición y funciones del mismo. Habrá que ver si con ello logran evitar situaciones como la producida, recientemente, tras la sentencia de la Sala Primera del Supremo que estimó la demanda planteada contra once magistrados del Constitucional.

CGPJ

El cambio político afecta de modo singular al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que elegido en 2001, bajo el mandato del Gobierno popular referendado por su mayoría absoluta, inauguró un nuevo sistema de elección de sus miembros. En principio nada debería cambiar en los dos años lar-

gos de mandato que le quedan al Consejo, pero las distintas sensibilidades que existen en su seno aflorarán de modo inevitable en ese tiempo y afectarán, ya veremos de qué modo, a su funcionamiento. No estaría de más que se hiciera realidad la propuesta del portavoz del Consejo en el sentido de que "la función del órgano es tratar la Justicia como cuestión de Estado, en la que hay que hacer lo que más interese a los ciudadanos".

Por otra parte, entre los cambios anunciados por el PSOE, quizás

El cambio del color del Gobierno ha modificado por completo el escenario para renovar los cargos del Tribunal Constitucional

uno de los más llamativos es la instauración de la Justicia de proximidad. El actual presidente del CGPJ, Francisco José Hernández, apostó, en su primer discurso ante el Rey como presidente de este órgano, por la creación de unos juzgados de proximidad para los asuntos de menor trascendencia. La propuesta, pues, no es nueva y, en principio, parece ser bien recibida por progresistas y conservadores. Se trataría de restablecer el antaño denominada Justicia municipal en su versión de Juzgados Comarciales y Municipales posteriormente denominados de Distrito.

La formación que lidera Zapatero anunciaba también la creación de mil plazas de jueces y fiscales en la legislatura, así como un plan de choque para poner la Justicia al día. Muchas más propuestas hizo el PSOE en esta materia pero, sin duda, no se podrán llevar a cabo si no se cuenta con un presupuesto adecuado. Sin inversión no hay cambio. En eso estamos todos de acuerdo.

REACCIONES

A. Profesional de la Magistratura

No basta con predicar

El portavoz de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), José Manuel Suárez Robledo, dice, respecto del anuncio de creación de mil plazas de jueces y fiscales que "deben crearse las que demande la necesidad de una adecuada, racional y ágil Administración de Justicia, sin que pueda decirse que son pocas o muchas, guiándose por la previsión de un mejor servicio público y estructura de la planta judicial". Insiste en que "además de decirlo hay que hacerlo. No basta con predicar sino que hay que dar trigo", manifiesta. Sobre el trasvase directo entre las carreras judicial y fiscal, la APM considera que "siempre que se respete la antigüedad de la carrera, la independencia judicial y la profesionalidad, no entendemos que haya argumentos en contra". Puede suponer un acicate para la provisión de plazas en la carrera y las expectativas profesionales". Están de acuerdo con la Justicia de proximidad siempre que la ejerzan jueces de carrera.

Jueces para la Democracia

Justicia dual urbano-rural

JpD manifiesta que "siempre hemos sido favorables a que la planta de los juzgados de primer nivel, para asuntos muy simples, se generalice, para evitar una justicia dual urbano-rural, mediante la creación de unos Juzgados de barrio o de proximidad". En su opinión, con ellos "se ofrece una Justicia más ágil y eficaz y se descarga de trabajo a los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción". La creación de mil nuevas plazas de jueces y fiscales es para JpD "razonable" ya que indican que "hay más de 300 órganos judiciales con una carga de entrada de asuntos que supera el 40% del máximo fijado por el CGPJ". Respecto a la promesa del PSOE de que se dicten sentencias en un plazo no superior a dos años dicen que "esto es hoy ya posible en los órdenes civil, penal y laboral, aunque quedan algunas lagunas importantes en algunas Audiencias Provinciales, en las Salas de lo Contencioso de algunos TSJ y la Sala de lo Civil del Supremo".

Unión Progresista de Fiscales

Más proximidad

"Siempre hemos apoyado y apoyaremos aquellas medidas que tiendan a un efectivo acercamiento de la Justicia al ciudadano y de esos elementos". Así se expresa Antonio Camacho, portavoz de la Unión Progresista de Fiscales (UFP), sobre esta propuesta del PSOE. Respecto a la ampliación de la plantilla fiscal, esta asociación opina que "es necesaria, pero que debe acompañarse una adecuada formación". En lo relativo a la pretensión de trasladar el trasvase directo desde la carrera judicial a la fiscal y viceversa, consideran que "puede ser la solución para que la instrucción penal esté a cargo del Ministerio Fiscal, tal y como pretende el nuevo Gobierno". Para Camacho, "la adopción de un amplio ámbito de autonomía en el funcionamiento del Fiscal General es absolutamente necesaria y estas medidas propuestas por el PSOE forman parte del elenco de las que hemos venido exigiendo, sin ningún éxito, en los últimos años".

Asociación de Fiscales

Si al aumento de plantilla

Martín Rodríguez Sol, presidente de la Asociación de Fiscales (AF), considera que todos los esfuerzos encaminados hacia una Justicia más ágil y próxima al ciudadano "serán bienvenidos". En su opinión, "la creación de un nuevo nivel judicial, que puede ser positivo, exige un estudio realista de las posibilidades del Ministerio Fiscal, salvo que se tratara de un nivel bajo en intensidad que no precise la intervención del Fiscal". La AF apoya el anuncio del PSOE de aumentar la plantilla Fiscal, sobre todo debido a que "las reformas legales de los últimos años pivotan sobre la presencia física del Fiscal en los juzgados". Consideran también razonable "la creación de un sistema de trasvase de la carrera judicial a la fiscal, pero con cautelas". Están conformes con el anuncio del PSOE de "mandato temporal para el Fiscal General", pero esta reforma debe ir "acompañada de autonomía presupuestaria y reforzamiento del Consejo Fiscal".

EL PRÓXIMO MINISTRO DE JUSTICIA

Dos hombres y un Ministerio

El juez leonés en excedencia, José Antonio Alonso, y el portavoz socialista en materia legal, Juan Fernando López Aguilar son los candidatos a ser el próximo inquilino en el Ministerio de Justicia. Ambos cuentan con sus bazas, pero al final sólo uno será el elegido.

CARLOS GONZÁLEZ-LEÓN

Las quinielas echan humo a la hora de barajar quiénes serán los próximos ministros. En lo que a la cartera de Justicia se refiere, existen dos candidatos, a cual más apto, para encargarse de los asuntos hasta ahora en mano del ministro de Justicia saliente José María Michavila.

José Antonio Alonso y Juan Fernando López Aguilar se muestran en todas las apuestas como los más firmes candidatos para ser el próximo ministro de Justicia del gabinete de Zapatero.

Por partes, José Antonio Alonso es un juez en excedencia. Pero éste, no es un juez más. Nadie, sino él, puede decir que conoce tan bien al próximo presidente del Gobierno. A sus 14 años, José Antonio Alonso conoció a Zapatero en 'El Leonés', un colegio culto y distinguido adentrado en el barrio antiguo de la ciudad, León, que les vio crecer. Alonso comenzó una amistad con Zapatero

de casi treinta años. Juntos iniciaron la carrera de Derecho en 1977, entre charlas políticas y visitas al barrio Húmedo, en las sesiones de cine, o en el bar 'El Argentino', lu-

Alonso: Su trayectoria ascendente hasta el CGPJ ha ido unida a la del presidente, al que conoce desde niño

gar donde Alonso y Zapatero se confesaron el miedo a famosos 23-F. 'Antoine', como le llamaban en la universidad, tiene ahora 44 años. A los 25 años, se hizo juez con una oposición brillante en tan sólo un año y ocho meses. Su trayectoria profesional le ha llevado a vivir en Cantabria, Navarra, Canarias, o Madrid, donde llegó en 1990. Primero en un Juzgado de lo Penal, y luego en la Audiencia Provincial. Los que le conocen le definen como un neófito en la política provincial, pero cono-



José Antonio Alonso.

ce bien los hilos que mueven la 'alta' política en el Consejo General del Poder Judicial. Sus ideas socialdemócratas encajaron para los postulados de Jueces para la Democracia, pero no dudó en discrepar cuando no le iba la corriente. Su mujer, dicen, está encantada con un hombre que, además de ser hogareño, cocina en casa "el 60% o el 70% de las veces". Antes de entrar como vocal en el Consejo Gene-



Juan Fernando López Aguilar.

ral del Poder Judicial colaboró en programas de formación para jueces en Latinoamérica. Ahora, tras presentar la excedencia se presentó como cabeza de lista por León. Sólo él, y su amigo, ahora presidente, saben será su futuro.

Juan Fernando López Aguilar Este canario nacido el 10 de junio de 1961 en Las Palmas es, a sus 43 años de edad, toda una eminencia en leyes.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada con Premio extraordinario y Premio Nacional de Terminación de Estudios. Además, su formación se

López Aguilar: Ha sido el referente del PSOE en materia de Justicia como portavoz y negociador de leyes

complementa con una licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, doctor en Derecho, master of Arts on Law & Diplomacy, catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Las Palmas. Su perfil le ha llevado a a dar clases magistrales para universidades extranjeras y organismos políticos. Además, ha sido autor de varios libros y publicaciones especializadas, función que le abrió las puertas para ser miembro del Conse-

jo de redacción de varias publicaciones especializadas.

Quien le conoce dice de él que es un hombre abierto a la gente y de fácil conversación. Un gran orador preocupado ante todo por asuntos fundamentales del derecho: libertades públicas, justicia, legalidad.

Desde que se hizo militante del PSOE en 1983, López Aguilar ha ganado méritos dentro del partido. No sólo por su capacidad de trabajo, sino también por su visión del panorama legal. Ha sido asesor parlamentario de los ministros de Justicia, Enrique Múgica y Tomás de la Quadra, y director del gabinete de Jerónimo Saavedra como ministro de Administraciones Públicas y de Educación. Es diputado y ha sido portavoz del PSOE en materia de Justicia. "Su cabeza es una enciclopedia del derecho", dicen. Su perfil de hombre sereno y dialogante le llevó a ser el negociador socialista de las leyes que el Gobierno del PP quiso modificar en la pasada legislatura.

SENTENCIAS

Primera sentencia que pide para un maltratador medidas reeducativas

La Audiencia de Alicante ha dictado la primera sentencia en la que solicita aplicar el protocolo de medidas reeducativas y de reinserción para maltratadores.

LA LEY. Madrid

La Sección primera de la Audiencia Provincial de Alicante ha ratificado la sentencia dictada el 25 de noviembre de 2003 por el Juzgado de lo Penal número 5 de Alicante, que impuso a un hombre ocho meses de prisión por golpear a su compañera sin causarle lesiones. La sentencia recoge como hechos probados que el 17 de octubre de 2003, el acusado llegó a casa y "al no tener preparada la cena" le dijo a su mujer "que no le valía para nada" y que se iba a "buscar a otra" y que "si no se iba de casa la iba a matar", llegando incluso a propinarle "varios golpes".

La novedad de esta sentencia es que plantea la puesta en práctica del protocolo de



La sentencia no se ejecuta si el reo no delinque en un plazo de tiempo. / Efe

aplicación de las medidas reeducativas y de reinserción de las personas condenadas por delito de maltrato del artículo 153 del Código Penal, que fue firmado en la AP de Alicante el pasado 1 de marzo

de 2004, en la aplicación de planes y sistemas formativos como alternativa a la pena de prisión y en orden a suspender la ejecución de la pena con medidas rehabilitadoras en aquellos casos en los que

el juez sentenciador así lo estime, sobre todo -dice el ponente- "en casos como el que nos ocupa en el que, incluso, la propia víctima manifiesta en el plenario que desea retirar la denuncia".

La sentencia indica también que la suspensión de la ejecución de la pena quedará siempre "condicionada a que el reo no delinca, en el plazo fijado por el juez y que en el caso de que la pena suspendida fuese de prisión, el juez, podrá también condicionar la suspensión al cumplimiento de las obligaciones o deberes que le haya fijado de entre las siguientes: prohibición de acudir a determinados lugares y prohibición de aproximación a la víctima o a sus familiares".

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Malos tratos y vivienda, prioridades del Gobierno

La sesión de investidura de José Luis Rodríguez Zapatero puede realizarse las últimas semanas de abril.

RAFAEL ALBA MONTERO, Madrid

Las primeras declaraciones de los políticos y portavoces socialistas tras el triunfo electoral del pasado 14 de marzo, cuando todavía se siguen bajando las quinielas para la futura composición del Gobierno, apuntan a que en el primer Consejo de Ministros operativo a nivel de aprobación de iniciativas legislativas se abordará el desarrollo de una de una ley integral contra la violencia de género y un plan de choque para acceso a la vivienda.

Según declaraciones realizadas por José Luis Rodríguez Zapatero, la segunda decisión legislativa importante será la constitución de una comisión para estudiar la reforma urgente de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. En este sentido, la responsable de este área, Carme Chacón ha precisado que la primera decisión socialista va a ser derogar "la imposición de la Religión obligatoria", porque "para el PSOE los padres y madres tienen derecho a que sus hijos estudien Religión en la escuela, pero ese derecho no supone una obligación para quienes no la quieran",

puntualizó la responsable socialista, quien recordó que "esto no es doctrina de los socialistas, sino del Tribunal Supremo".

Mientras tanto, Rodríguez Zapatero ha adelantado el nombre del que será nuevo presidente del Congreso, el diputado Manuel Marín, uno de los históricos del partido que ya fue parlamentario en 1977 y revalidó su acta en las elecciones de 1979 y 1982, fecha en la que, tras el triunfo electoral de Felipe González, pasó a ser secretario de Esta-

El nuevo Gobierno estudiará reformar urgentemente la Ley Orgánica de Calidad de la Educación

do para las Relaciones con las Comunidades Europeas. Entre 1989 y 1992 fue vicepresidente de la Comisión Europea, y de 1993 a 1999 se encargó de la política de cooperación y Desarrollo y de las relaciones económicas exteriores de la UE. En las elecciones de 2000 volvió a Madrid como diputado, y Zapatero, aprove-

chando que Trinidad Jiménez, la responsable de relaciones exteriores de la ejecutiva, se presentó como candidata a la alcaldía de Madrid, le colocó en ese puesto.

El diputado por Salamanca y responsable socialista del traspaso de poderes entre los gobiernos entrante y saliente, Jesús Caldera, ha avanzado que la sesión de investidura de Rodríguez Zapatero por el Congreso podría celebrarse entre el 22 y el 28 de abril, o incluso la semana anterior, y ha agregado que "lo más lógico es que a finales de abril tengamos nuevo Gobierno".

Justicia

En relación con el programa socialista en materia de justicia, y del que ya ofrecimos un resumen a nuestros lectores el pasado 24 de febrero, el PSOE tiene prevista una profunda reforma de la Administración de Justicia, y para ello creará una justicia de proximidad o de primer nivel, a la vez que se comprometió en la campaña electoral a que, antes de finalizar la Legislatura, cualquier ciudadano o ciudadana obtenga una sentencia firme, dentro de la jurisdic-

ción ordinaria, en un plazo no superior a dos años.

El PSOE constata en su programa que la Justicia como servicio es valorada muy negativamente por los ciudadanos. Es lenta, cara, poco transparente y, por ello, no igualitaria, afirma el programa que añade que la Justicia como poder ha sido utilizada, maltratada y manipulada por el Gobierno. Ello es congruente con una política criminal que ha ido encaminada a la pura y dura represión del pequeño delincuente -ineficaz porque no rehabilita, y no reduce las tasas de criminalidad-, pero no se ha dirigido a perseguir la delincuencia organizada, la criminalidad económica y la creciente delincuencia violenta.

Objetivos

El PSOE pretende implantar un moderno y eficaz sistema judicial que actúe en defensa del interés público y emplee con rectitud, rentabilidad y eficiencia, el dinero del contribuyente, y para ello se fija, entre otros, los siguientes objetivos:

- Cualquier ciudadano obtendrá una decisión ante un Tri-



El Congreso de los Diputados. / Rafa Martín

bunal en menos de dos años antes de que finalice la Legislatura.

- El gasto directo del área de Justicia del Gobierno aumentará de modo inmediato en no menos de 180 millones de euros anuales y proseguirá de modo sostenido con la mira

El PSOE quiere una justicia que emplee con rentabilidad y eficiencia el dinero del contribuyente

puesta en conseguir, a medio plazo, un 2% del total del Presupuesto del Estado.

- Creación de 1.000 nuevas plazas de jueces y fiscales en la legislatura y puesta en marcha de un plan de choque para poner la Justicia al día.
- Creación de un sistema de prestación de asistencia jurídica preventiva y gratuita,

con cargo al Estado, para que el ciudadano sin recursos económicos pueda ser asesorado por abogados en cuestiones civiles y administrativas.

- Modificación del sistema de designación de abogado de oficio para que el ciudadano pueda elegir el abogado que le defienda.

- Creación de una Justicia de Proximidad o de primer nivel para que los litigios civiles y penales menos complejos sean enjuiciados por jueces profesionales, de manera pronta, sencilla y barata, con el objetivo de resolver en esta vía no menos de un millón de casos en cada ejercicio.

- Dar fuerza legal a la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

- Establecimiento de un horario de atención al ciudadano de mañana y tarde, y un sistema de cita previa, para evitar esperas injustificadas.



TRIBUNA

Javier Díez-Hochleitner y Eduardo Trigo

Uría & Menéndez

El nuevo arbitraje en España

El próximo 26 de marzo entrará en vigor la nueva Ley de Arbitraje (NLA). Basada en la Ley Modelo UNCITRAL, la ley de arbitraje persigue un doble objetivo, que la anterior Ley de 1988 no satisfizo plenamente. De una parte, impulsar el arbitraje como un sistema que pueda ofrecer ventajas frente a la jurisdicción, dada su mayor rapidez y especialización y el margen de autonomía que otorga a las partes. De otra, favorecer la elección de España como sede del arbitraje internacional, especialmente de habla hispana, ofreciendo un marco legal moderno y que elimine cualquier incertidumbre jurídica.

La NLA opta por una regulación unitaria del arbitraje interno e internacional, si bien, coherente con sus objetivos, proporciona una más amplia autonomía en el caso del arbitraje internacional. Así, permite a las partes elegir no ya la

ley sino las "normas jurídicas" aplicables. El arbitraje internacional es además definido de manera extensiva, en función no sólo de criterios clásicos, como el domicilio de las partes, sino de otros más flexibles como que la controversia "afecte a intereses del comercio internacional".

La autonomía de las partes y el antiformalismo presiden toda la regulación. Así, muy pocas cuestiones escapan al poder de disposición de las partes, en particular por lo que se refiere al nombramiento de los árbitros y al procedimiento arbitral.

Esta autonomía comprende la posibilidad de encomendar la administración del arbitraje y la designación de árbitros a una institución arbitral, o de someter el procedimiento a sus reglas. Huelga advertir el importante papel que en el marco de la NLA han de jugar

las cortes arbitrales españolas e internacionales.

Por lo que al criterio antiformalista, baste señalar que se admite que el convenio arbitral sea accesible para su ulterior consulta en soporte electrónico u óptico, que caben laudos parciales o que se suprima la exigencia de protocolización notarial del laudo.

Novedades

Entre las novedades que buscan extender las ventajas de la jurisdicción al arbitraje figuran que sólo procede el arbitraje de equidad si así lo han acordado las partes, que se permite ejecutar judicialmente el laudo aun cuando se ejercite la acción de anulación o que se reconozca expresamente a los árbitros la potestad para adoptar medidas cautelares. Con carácter general, la NLA articula una estrecha cooperación entre el arbitraje y la juris-

dicción, de la que la regulación en materia probatoria es otro claro ejemplo.

Existen aspectos de la Ley que seguramente merecen una valoración crítica, tales como la posibilidad de que el árbitro participe en la decisión sobre su propia recusación o la parca regulación en materia de arbitrajes extranjeros (que, como novedad, atribuye la competencia en materia de reconocimiento y ejecución de laudos extranjeros a los Juzgados de Primera Instancia).

No obstante estas posibles críticas, así como la acelerada tramitación parlamentaria de la Ley, el balance es, a nuestro juicio, favorable. La Ley de Arbitraje ha de favorecer el recurso al arbitraje, que no ha de verse confrontado a la jurisdicción, y la promoción de España como sede del arbitraje internacional.

Entra en vigor la nueva Ley de Arbitraje

La promoción de esta fórmula de resolución de conflictos en el ámbito del comercio internacional era la una de las asignaturas pendientes del antiguo texto de 1988 y la punta de lanza de la nueva Ley 60/2003, que desde este viernes, pasará a ser el derecho común aplicable a esta institución jurídica.

CARLOS CASAS, MADRID

La todavía vigente Ley de Arbitraje (LA) 36/1988 tiene sus días contados. Concretamente tres. El viernes se estrena a todos los efectos la nueva Ley de Arbitraje (NLA), que conlleva pocos, pero significativos, cambios en el procedimiento. En la nueva redacción se reconoce la importancia del arbitraje de comercio internacional, se prevé que los árbitros puedan acordar medidas cautelares y se han eliminado algunos pasos que ahorrarán tiempo y dinero, entre otras novedades.

Completamente superada queda ya la Ley de Arbitraje de Derecho Privado de 1953, en el que el arbitraje tenía muy limitado su radio de acción. La NLA -inspirada en la Ley Modelo elaborada por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, de 21 de junio de 1985- recoge en su exposición de motivos el deseo de promover en nuestro país el arbitraje comercial internacional. A los casos suscepti-

En los arbitrajes internos de Derecho el árbitro tiene que ser abogado en ejercicio, salvo pacto

bles de arbitraje internacional se une uno nuevo: que la relación jurídica de la que dimana la controversia afecte a intereses del comercio internacional.

El nuevo arbitraje abre la posibilidad en su artículo 23 de solicitar medidas cautelares antes o durante el procedimiento arbitral tanto ante los tribunales de justicia como ante los árbitros, salvo pacto en contrario de las partes. Asimismo, la nueva ley establece que cuando las partes no se pongan de acuerdo, el arbi-



La ley tratará de rebajar, aunque sea sensiblemente, el atasco judicial. / Efe

Novedades de la Ley de Arbitraje

■ **ART.3.** La NLA introduce por primera vez los casos en que el arbitraje reviste las características de **Internacional**.

■ **ART.9.** Por lo que respecta a la **voluntad de las partes** de someter a arbitraje todas o alguna de sus controversias, se suprime el término de voluntad "inequívoca" y la coetilla "la obligación de cumplir tal decisión".

■ **ART.9.3.** Se sigue apostando por el principio de libertad y aunque sigue exigiendo que el convenio arbitral figure por escrito, admite **soporte electrónico, óptico o de otro tipo**, siempre que sea accesible para su consulta.

traje será de derecho y no de equidad (como todavía rige en la vigente).

La capacidad para ser árbitro en los casos de arbitrajes internos de Derecho se ha modificado de forma que el árbitro sea abogado en ejercicio, salvo que las partes no lo acuerden expresamente.

Ahorro de tiempo y dinero
 La NLA comprende una serie de medidas encamina-

das a reducir el tiempo y el dinero que las partes gastan en el arbitraje. Por ejemplo la que establece que, a falta de acuerdo, se designará un sólo árbitro (y no tres como hasta ahora), lo que redundará en un abaratamiento de los costes.

También se han incorporado cambios en el campo de las audiencias, al permitir que el desarrollo del proceso se celebre sin recurrir a ellas siempre y cuando no

■ **Art 29.2.** Se posibilita la modificación o **ampliación de la demanda** o contestación en el transcurso del arbitraje, a no ser que los árbitros lo consideren improcedente.

■ **ART 30.** En caso de que sea necesario, el proceso puede desarrollarse sin la celebración de audiencias, únicamente por escrito.

■ **ART 34.1.** A partir de ahora, a falta de acuerdo, el arbitraje será de **Derecho** y no de equidad.

■ **ART 37.6.** Se entiende que los honorarios de los representantes de las partes forman parte de las **costas**, salvo pacto en contrario.

sea necesario. Esta medida evitará numerosos desplazamientos. Igualmente, la eliminación de la obligación que hasta ahora tenían los árbitros de protocolizar el laudo, contribuirá en la reducción de los costes arbitrales.

Por otra parte, la NLA recoge la realidad de las nuevas tecnologías asumiendo que las audiencias puedan efectuarse online o a través de videoconferencia. Esto

se hace extensible a los laudos, cuyo formato incluye el soporte electrónico, óptico o de otro tipo, permitiendo que no conste de forma escrita siempre que quede constancia de su contenido.

El plazo para la interposición de la acción de anulación pasa de 10 días a 2 meses

Las costas del arbitraje es otro tema importante sujeto a modificación. Este concepto pasa a incluir los honorarios de los representantes de las partes, rompiendo la concepción anterior, en virtud de la que cada cual corría con los gastos realizados a su instancia y sólo compartía a partes iguales los gastos comunes.

En relación con el recurso de anulación -rebautizado como "acción de anulación"- la NLA respeta el criterio de la legislación vigente, por el cual los tribunales no podrán entrar a juzgar el fondo del asunto. Lo que sí cambia es el plazo para la interposición de la acción de anulación, que pasa de 10 días a 2 meses. El procedimiento de esta acción se ventilará en la Audiencia Provincial donde se ha dictado el laudo, y contra la sentencia no cabrá recurso.

Por lo que respecta a la ejecución forzosa, la nueva Ley de Arbitraje autoriza esta vía para los laudos impugnados por una acción de anulación, sin perjuicio de su suspensión en el caso de que el ejecutado preste caución suficiente.

Según los expertos, todos estos cambios auguran una mayor agilidad en los arbitrajes y sientan las bases para que España se convierta en uno de los centros del arbitraje comercial internacional.

LIBROS

Manual de Derecho Urbanístico

LA LEY. Madrid

El libro que presentamos, manual de referencia que apareció en el mercado en 1980 y del que ahora se edita la 17ª edición, contiene toda la esencia de los conocimientos del Derecho Urbanístico.

Esta nueva edición del *catón* urbanístico se hace eco de las modificaciones producidas en la legislación estatal y autonómica en los dos últimos años, así como de la jurisprudencia constitucional y contencioso administrativa más significativa de este mismo período.

Los fundamentos del urbanismo explicados de manera clara, sencilla y eficaz

Al mismo tiempo actualiza el contenido de la obra para acompañarla a las variaciones que ha ido experimentando la propia cultura urbanística general, de la que este pequeño manual



quiso desde su aparición ser fiel reflejo. Todo ello, naturalmente, sin abandonar la línea expositiva que también desde el principio viene singularizando a esta obra y a la que, sin duda, debe el favor del que ha venido gozando.

La obra se completa con una reseña de las leyes autonómicas en materia de urbanismo y ordenación del territorio.

Manual de Derecho Urbanístico. 17ª edición.

Autor: Tomás-Ramón Fernández.

Editorial: El Consultor de los Ayuntamientos.

Año de edición: 2004.



El 45% de las mujeres atendidas por malos tratos denuncian al supuesto agresor

El inductor es el marido o el compañero de la víctima en la mayoría de casos

REDACCIÓN ■ VALENCIA

Los Centros Mujer 24 horas de la Comunidad Valenciana atendieron un total de 2.122 víctimas de malos tratos durante el año 2003, de las que 950, un 44,76%, presentaron una denuncia judicial contra el agresor, según se desprende del balance del ejercicio realizado por Bienestar Social, del que informa la Generalitat.

Al respecto, la consellera de Bienestar Social, Alicia de Miguel, señaló que "paradójicamente, estas cifras son positivas", ya que "comparadas con las 430 mujeres que denunciaron en el año 1996, cuando se abrieron dichos centros, demuestran que va calando entre las mujeres el mensaje de que la denuncia es la mejor arma de defensa que tienen contra sus agresores". En este sentido, indicó que ni una sola mujer "debe callar ante un caso de violencia y debe saber que toda la sociedad respalda su denuncia".

Por provincias, el mayor número de denuncias por casos de violencia de género se produce en la de Cas-



Una mujer afectada. /ROBERTO MILÁN

tellón, con un 52% sobre el total de atendidas, seguida de Alicante con un 45%, y Valencia con un 42%, señalaron las citadas fuentes.

El Centro Mujer 24 Horas de Valencia atendió a 1.103 víctimas de malos tratos, de las que 465 presentaron denuncia, mientras que en el

de Castellón fueron 338 las mujeres atendidas, con 178 denuncias, y en Alicante 681, de las cuales 307 denunciaron los hechos.

El problema que más se atendió durante el pasado ejercicio fue el maltrato físico y psíquico, con un total de 1.262 casos, en la mayoría de los cuales (1.001), el agresor fue el marido o compañero de la víctima. Este es también el problema que "más se denuncia", en concreto 691, lo que supone un 54,75 por ciento de los casos, indicaron las mismas fuentes.

Centros 24 horas

Los centros Mujer 24 Horas, "atendidos de forma permanente por una psicóloga y una trabajadora social son un recurso especializado puesto en marcha por el Gobierno valenciano en 1996 para prestar atención integral y continuada; tanto social y psicológica, como jurídica, a mujeres víctimas de malos tratos, de agresiones y abusos sexuales y también de acoso sexual en el ámbito laboral", explicaron.

Expansión

MADRID

90 cm2
656 Eur
Página 4
23/03/2

O.J.D.: 48.108 E.G.M.: 149.000

AGENDA

■ Los próximos días 14 y 15 de abril, en Valencia; el 21 y 22, en Madrid y el 28 y 29, en Barcelona, tendrá lugar un curso sobre *Declaración de la Renta para el ejercicio 2003. Novedades 2004. Declaración del Impuesto de Sociedades para el ejercicio 2003. Novedades 2004.* Organizado por Especial Directivos, pretende incidir en los aspectos más prácticos del análisis de los impuestos, potenciando los coloquios para que los asistentes intervengan planteando cuestiones puntuales en cada ponencia. Más información dirigirse al teléfono: 91 55 66 411 ó al e-mail seminarios@edirectivos.com

■ *El arbitraje internacional y la seguridad jurídica para las inversiones en iberoamérica* es el título de la conferencia que pronunciará, el próximo 25 de marzo, a las 19 horas, el abogado Alessandro Spinillo, en el Colegio de Abogados de Barcelona (C/Mallorca, 283), concretamente en la sala 72 de la sede colegial.

■ Del 16 de abril al 18 de diciembre (excepto julio y agosto) se celebrará el curso *Experto universitario en mediación familiar*, organizado por la Universidad de Granada. Más información en el teléfono: 958 24 89 00.

Piden libertad provisional preso español encarcelado en Madrid

Ceuta, 22 mar (EFE).- El abogado de Hamed Abderrahaman Ahmed, único preso español que permanecía detenido en la base norteamericana de Guantánamo (Cuba), ha solicitado la libertad provisional para el joven por negar su relación con los grupos terroristas de Osama Bin Laden.

Según informaron a los periodistas de Ceuta fuentes del entorno familiar, el letrado Marcos García Montes ha realizado esta petición al juez Baltasar Garzón, que ordenó su encarcelamiento en Madrid por estar relacionado con grupos organizados terroristas.

La petición del abogado, que está a la espera de una respuesta judicial, se basa en la condena de Hamed Abderrahaman de los atentados del 11 de septiembre así como haber negado estar relacionado con las acciones terroristas del grupo de Bin Laden.

La familia del joven ceutí, de 29 años, defiende la inocencia de Hamed Abderrahaman, el cual permanece ingresado en una prisión madrileña tras la orden dictada el pasado mes por el juez de la Audiencia Nacional.

Los familiares han destacado que “Hamido” no está relacionado con los atentados perpetrados en Nueva York.

Zapatero legalizará las uniones entre homosexuales, que tendrán los mismos efectos jurídicos que los matrimonios

19/03/04 El vencedor en las elecciones generales del pasado domingo, 14 de marzo, y próximo presidente del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, ha ratificado la intención de su Ejecutivo de legalizar las uniones entre parejas del mismo sexo, tal y como rezaba en su programa electoral.

Zapatero, que ha hecho estas declaraciones en el transcurso de una entrevista, ha señalado su intención de remitir un proyecto de Ley a las Cortes el cual equipararía las uniones entre homosexuales al matrimonio.

El futuro presidente del Ejecutivo español ha matizado, a este respecto, la utilización del concepto “equiparar” porque ha dicho que semánticamente el matrimonio no encaje en este tipo de unión, de la que ha dicho que tendrá los mismo efectos jurídicos que un matrimonio tradicional.

Cabe recordar que durante las dos legislaturas del Gobierno del PP, la oposición ha presentado varias iniciativas para legalizar las uniones entre personas del mismo sexo que han sido sistemáticamente rechazadas por los populares.

Sin embargo, un total de 11 comunidades autónomas han legislado al respecto. Así, entre las autonomías que han desarrollado una norma propia en materia de parejas de hecho, muchas de las cuales han sido recurridas por el PP, se encuentran: Madrid, Andalucía, Extremadura, País Vasco, Canarias y Cataluña